LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020, cuyo objeto es: "*MOBILIARIO (CÓMODAS METÁLICAS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"*

V&M INNOVA S.A.S 900.109.245-2

Madrid, martes 05 de mayo del 2020

Señor:
Teniente Coronel CARLO ADRIÁN CASTRO BARONA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

* Verificar si se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad financiera, según corresponda.

* Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido técnico en el proceso de selección

*Verificar que los documentos estén debidamente diligenciados y firmados

* Verificar requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables

*En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluada cumple o no cumple

ÍTEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	FORMATO DE OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS	Correspondencia de los datos referidos en el formato establecido con los del proceso de selección.	SI CUMPLE	
2	FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección (Experiencia). Verificar documentación exigida	N/A	N/A
3	FORMULARIO DE EXPERIENCIA	Verificar cumplimiento requisito de experiencia de acuerdo a lo solicitado en el proceso de selección.	SI CUMPLE	
4	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a la venta de mobiliario identificadas en los códigos de clasificación de bienes y servicios y la sumatoria de los contratos relacionados en la experiencia requerida sea igual o superior a 132,148 S.M.M.L.V, lo cual será objeto de verificación en el registro único de proponentes RUP el cual debe estar en firme con información financiera a 31 de Diciembre de 2018 0 2019 en firme al momento del cierre.	SI CUMPLE	
5	OTROS	Requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables	SI APLICA	
VERIFICACIÓN TÉCNICA				

6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	*Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada. *Verificar la experiencia exigida en el proceso de selección de acuerdo al formulario de experiencia que adjunta el oferente NUMERO DEL CONSECUTIVO RUP	SI APLICA	
EVALUACIÓN TÉCNICA				
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS OBSERVACIONES	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. SI EL OFERENTE NO PRESENTA ALGÚN DOCUMENTO DEBE INDICAR QUE DEBE ADJUNTAR O QUE NOVEDAD ENCONTRÓ EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS	SI APLICA	

Observaciones: Una vez revisada la documentación solicitada se evidencia que el proponente cumple con todos los requisitos exigidos en la parte técnica. Por lo tanto, se habilita para continuar con el Proceso de Mínima Cuantía No. 041-00-00-K-ESUFA-GRALU-2020.

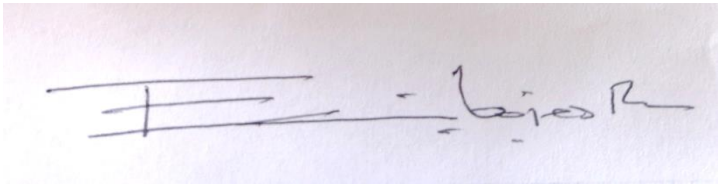

Técnico Jefe EDWIN ALVEIRO GOYES MORA
Regimen Interno del Grupo de Alumnos

Elaboro: Edwin Goyes

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (CÓMODAS METÁLICAS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".

Madrid, 05 de mayo de 2020

Teniente Coronel CARLO ADRIAN CASTRO BARONA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor

Asunto: Concepto Financiero y Económico - Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020, cuyo objeto es Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (CÓMODAS METÁLICAS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DÍAZ".

La empresa, **(V&M INNOVA SAS)** en su calidad de persona jurídica e identificada mediante NIT: 900.109.245-2 con domicilio principal ubicado en la transversal 96 bis No. 24 B - 27, barrio Puerto de Teja Fontibón en Bogotá D.C. Representada legalmente por el señor AREVALO BENJAMIN RAMIREZ MOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 6´750.898 de Tunja Boyacá.

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

* Verificar organización y ubicación de la totalidad de los documentos de carácter financiero y económico dentro de la propuesta.

* Verificar si se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad financiera, según corresponda.

* Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido Financiero y Económico y sus adendas o sus documentos homónimos dependiendo de la modalidad de selección.

* Verificar que los documentos allegados correspondan al número del proceso, objeto contractual, y que se encuentren debidamente suscritos.

* Verificar requisitos adicionales establecidos en leyes especiales, cuando resulten aplicables (Actividades Reguladas y habilitadas por el estado, o régimen tributario especial).

NOTA: La lista de chequeo es un documento utilizado como parámetro que puede variar de acuerdo con la necesidad de la administración o regulaciones especiales en materia contractual.

(V&M INNOVA SAS) - NIT: 900.109.245-2

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLIÓ	FOLIO	CONCEPTO
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	NO CUMPLE		Debe anexar el documento de creación cuenta en SIIF II
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo-anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	SI CUMPLE	FOLIO 1	Información y fecha de expedición verificada 14-04-2020
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	SI CUMPLE	FOLIO 1 AL 4	Se verifica el tipo de contribuyente e información tributaria actualizada.
4	REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	El oferente deberá adjuntar: El RUP no podrá ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá contar con la información financiera en firme a corte 31 de diciembre 2018.	SI CUMPLE	FOLIO 3 AL 4	Se verifica información financiera vigente y en firme a corte 31-12-2018
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
	EVALUACIÓN ECONÓMICA				
5	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	NO APLICA		
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos mediante el estudio de mercado.	NO APLICA		
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.	NO APLICA		
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	NO APLICA		
		Verificar los impuestos establecidos por el Comité Económico estructurador en los Estudios Previos.	NO APLICA		
		Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial.	NO APLICA		

Observaciones: Una vez revisada la documentación solicitada se evidencia que el proponente cumple con todos los requisitos exigidos en la parte económica, debe anexar la creación de la cuenta de SIIF, Se verifica la constitución de la empresa en cámara de comercio y se evidencia que todo se encuentra en regla. Por lo tanto, se habilita para continuar con el Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020.

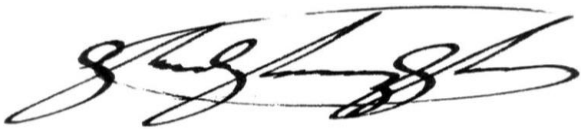

CT. HERNANDEZ HERRERA HERMES PAUL
Comité Económico Evaluador

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca 2 de mayo de 2020

Señor
TC. CARLO ANDRIAN CASTRO BARONA
Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico Proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA **No. 041-00-K-ESUFA-GRALU-2020**, cuyo objeto es: "MOBILIARIO (CÓMODAS METÁLICAS) PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"."

Verificar si el oferente se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad jurídica, según corresponda.
Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido jurídico del proceso de selección.

Verificar que los Documentos y anexos estén debidamente diligenciados y firmados.
En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluada cumple o no cumple.
Es importante tener en cuenta los requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables

V & M INNOVA SAS N.I.T. : 900.109.245-2

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: AL GERENTE CORRESPONDE PRIVATIVAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y EL CONSIGUIENTE USO DE LA RAZÓN SOCIAL ESPECIALMENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA, GESTIÓN, DILIGENCIA O NEGOCIO RELACIONADO CON EL GIRO SOCIAL. Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTÍA.. *(...)".* **CUMPLE**	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	N/A
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	N/A
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	N/A
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	X	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	N/A
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	N/A
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	X	
3	CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	N/A	N/A

5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	X	
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	X	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	X	
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	X	
9	**PACTO DE INTEGRIDAD**	DILIGENCIAR PACTO DE INTEGRIDAD	N/A	N/A

El oferente V & M INNOVA SAS N.I.T. : 900.109.245-2, Cumplió con la documentación requerida por lo que se encuentra habilitado para continuar con el proceso de contratación.

ST. HAROLD DAVID FUQUENE DEFELIPE
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 6750898 de del señor(a) AREVALO BENJAMIN RAMIREZ MOLANO consultado en la fecha y hora 02/05/2020 07:33:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12277075

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:34:55 horas del 02/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6750898**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ MOLANO AREVALO BENJAMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144808786

WEB
19:37:29

Bogotá DC, 02 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AREVALO BENJAMIN RAMIREZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6750898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144808791

WEB
19:38:16

Bogotá DC, 02 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) V&M INNOVA SAS identificado(a) con NIT número 9001092452:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2020, a las 19:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6750898
Código de Verificación	6750898200502194102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2020, a las 19:41:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001092452
Código de Verificación	900109245220050219413 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB